



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARÍA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0905-R-2020**  
**Piura, 15 de octubre de 2020**

**VISTO**

El Oficio N° 2753-2020-ABAST-OCEP-UNP de fecha 15 de octubre de 2020, presentado por la Ing°. PATRICIA VALDIVIEZO CRIOLLO, Responsable de la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución 0023-R-2020 del 09 de enero de 2020, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2020 de la Universidad Nacional de Piura;

Que, a través del Oficio N° 2753-2020-ABAST-OCEP-UNP de fecha 15 de octubre de 2020, la Responsable de la Oficina de Abastecimiento, solicita la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2020 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección de adjudicación simplificada “Adquisición de 01 dron para el gabinete de topografía de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura”, por el monto de S/.109,683.36 (Ciento nueve mil seiscientos ochenta y tres con 36/100 soles), amparados en el artículo 6°, acápite 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 aprobado según Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Oficio N° 1170-R-UNP-2020 de fecha 15 de octubre de 2020, el Rector (e), en atención al considerando precedente, autoriza la emisión de la resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones – Año 2020 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección de adjudicación simplificada “Adquisición de 01 dron para el gabinete de topografía de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura”, por el monto de S/.109,683.36, al amparo del artículo 6°, acápite 6.2 del Reglamento 350-2015-EF (Actualizado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF) de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 (Actualizado por Decreto Ley 1341);

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR** la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones – Año 2020 de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de incluir el procedimiento de selección de adjudicación simplificada “ADQUISICIÓN DE 01 DRON PARA EL GABINETE DE TOPOGRAFÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA”, por el monto de S/.109,683.36 (Ciento nueve mil seiscientos ochenta y tres con 36/100 soles), al amparo del artículo 6°, acápite 6.2 del Reglamento 350-2015-EF (Actualizado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF) de la Ley de Contrataciones del Estado 30225 (Actualizado por Decreto Ley 1341).

**ARTÍCULO 2°.- PUBLICAR** la presente Resolución en el portal web del SEACE.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(FDO.) DR. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura  
(FDO.) LIC. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura

c.c. RECTOR,DGA,OCEP(2),ABAST.,OCP(2),CIT(Portal de Transparencia),ARCHIVO(2)  
11 copias / Bkpa



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL